

D.J.(41)

SANTIAGO, 16 ENE. 2013

RESOLUCION N° 091 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 05 de 2013.

RESUELVO:

Autorízase a la alumna de la Carrera de Diseño de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, doña PAULINA CONSTANZA DONOSO THAM, RUT N° 17.687.432-6, quien realizará un intercambio estudiantil en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires - Argentina, para cursar asignaturas de dicha Carrera, en el período comprendido entre el 27 de febrero y el 31 de agosto de 2013.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad de Buenos Aires - Argentina, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de los estudios correspondientes.

Durante su permanencia como alumna de intercambio de la Universidad de Buenos Aires - Argentina, la estudiante sólo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese.

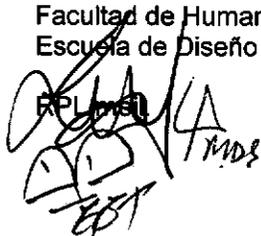


  
LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Docencia  
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Escuela de Diseño



  
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
MINISTRO DE FE

SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA